

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-007-01-02

Página 1 de 4

### Información de Trámite

#### Nombre Trámite

EMISIÓN DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y O MODIFICACIÓN DE FACILIDADES EXISTENTES. (ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO)

#### Institución

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

#### Descripción

Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.

### ¿A quién está dirigido?

Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas.

Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

# ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

 Aprobación para construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y o modificación de facilidades existentes

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

#### Requisitos para trámite presencial

- 1. Oficio solicitando aprobación.
- 2. Formulario de aprobación de facilidades
- 3. Justificativo Técnico
- 4. Licencia ambiental
- 5. Comprobante de pago MEM
- 6. Comprobante de pago a la ARCERNNR

#### Requisitos para trámite en línea

- 1. Formulario de aprobación de facilidades
- 2. Justificativo Técnico
- 3. Licencia ambiental
- 4. Comprobante de pago MEM
- 5. Comprobante de pago a la ARCERNNR

### ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento en Línea:

- 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
- 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.
- 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.

#### **Procedimiento Presencial:**

- 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general.
- 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.
- 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-007-01-02

Página 2 de 4

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

\$1.500,00: para facilidades de producción menores 20.000 BFPD.

\$2.000,00: para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pacífico, Cuenta Corriente-Rotativa No.

7958196

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

#### Base Legal

- Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH. Art. Anexo B.
- Ley de Hidrocarburos. Art. 6A.

## Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Victoria Noemi Espín Reyes Correo Electrónico: victoria.espin@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext.2909

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-007-01-02

Página 3 de 4

2024 <b>Ano</b>	02 Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	5
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	2
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	3



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-007-01-02

Página 4 de 4

2021 <b>Año</b>	06 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0